



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

LISTADO PROVISIONAL REDUCCIONES CURSO 2024/2025

ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL “LA MANGA”

ENTRADA	DNI TUTOR	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE
1	*****635R	6	50%
2	*****902C	6	50%
	Y*****90N		
3	*****706X	6	50%
	*****994X		
4	*****558C	7	50%
	*****096J		

Dentro de los tres días laborables siguientes a su publicación (12, 13 y 14 de noviembre) en la propia Escuela Infantil Municipal y dentro del apartado de Educación: <http://www.sanjavier.es>, se podrán presentar reclamaciones/subsanaciones preferentemente a través del Registro General del Ayuntamiento de San Javier, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se podrá realizar a través del registro electrónico disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://sede.sanjavier.es>, debiendo ser firmada por el interesado con cualquiera de los sistemas de firma electrónica establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y enviada por el procedimiento telemático establecido, quedando así presentada a todos los efectos. Las solicitudes de subsanación irán dirigidas al Negociado de Educación y se facilitarán en la propia Escuela Infantil Municipal (Dirección).

Toda reclamación presentada con anterioridad o posterioridad a este plazo será desestimada.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Las resoluciones de las reclamaciones a la lista provisional se entenderán notificadas mediante la publicación del listado definitivo de beneficiarios.

Las reclamaciones serán resueltas publicándose el listado definitivo el viernes 22 de noviembre